

P.A.3401-347-1-2017-06390 –SUMI-  
“SALA RADIOLOGÍA DIGITAL”

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL EN EL HOSPITAL EL BIERZO**

Convocado procedimiento abierto para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una sala de radiología digital en el Hospital El Bierzo, en cuyo expediente administrativo constan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- PRIMERO.-** Por resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, de 2 de junio de 2017, se dictó orden de inicio del expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una sala de radiología digital para el Hospital El Bierzo, por un presupuesto total de 164.999,99 €. (136.363,63 € más 28.636,36 € en concepto de IVA).
- SEGUNDO.-** Con fecha 21 de junio de 2017, y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración.
- TERCERO.-** Publicada la licitación del contrato en el Boletín Oficial de Castilla y León y perfil de contratante y concluido el plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con el certificado emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales de fecha 17 de julio de 2017, ha presentado proposición la empresa General Electric Healthcare España S.A.U.
- CUARTO.-** La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación administrativa general, acuerda admitir la proposición presentada.
- QUINTO.-** En fecha 10 de agosto de 2017, se constituye la Mesa de Contratación para realizar, en acto público, la apertura del sobre relativo a los criterios dependientes de un juicio de valor, previa comunicación del

resultado de la calificación de la documentación administrativa general, acordando la solicitud de los informes técnicos pertinentes.

**SEXTO.-** El 22 de agosto de 2017, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación con el objeto de evaluar la documentación referida a los criterios dependientes de un juicio de valor sobre la base del informe técnico emitido, procediendo a continuación, en sesión pública, a dar cuenta de la ponderación asignada, – en la forma y por los motivos reflejados en el Anexo que acompaña a esta resolución - y a la apertura del resto de la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, dando lectura a su contenido.

Finalmente, una vez completada la baremación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas, propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTCHARE ESPAÑA S.A.U., por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para esta Gerencia, según se detalla en el citado anexo que forma parte de esta resolución.

**SÉPTIMO.-** Dentro del plazo de diez días hábiles establecido, la empresa propuesta como adjudicataria, ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para contratar con la administración (artículo 146.1 del TRLCSP) y documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 25 de agosto de 2017.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 11/11/2016), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.

**SEGUNDO.-** Según lo dispuesto en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y concordantes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación, una vez valoradas las ofertas siguiendo las reglas del artículo 150 del citado texto refundido y ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.



**TERCERO.-** Por su parte, el artículo 151 del referido texto legal, establece que el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la documentación justificativa solicitada.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

### RESUELVO

**1º** Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro, instalación y puesta de funcionamiento de una sala de radiología digital para la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, al licitador y por el importe que a continuación se detalla, por ser la oferta económicamente más ventajosa para esta Administración:

ARTICULO	PRECIO (SIN IVA) (€)	IVA(€)	IMPORTE TOTAL C/ IVA (€)	ADJUDICATARIO
SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL OPTIMA XR646	136.000,00	28.560,00	164.560,00	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.

-Anualidad: 2017

-Aplicación presupuestaria: G/312A02/63300/3

- 2º** Notificar esta resolución a la única empresa participante en la licitación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- 3º** Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>), según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º** Que se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 154 del referido texto legal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 11 de septiembre de 2017



## ANEXO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

P.A. 3401-347-1-2017-2020006390

### VALORACION CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

#### Ofertas presentadas:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.

CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:	Ponderación máxima: 44 puntos	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.
<b>1.-Características del detector digital:</b> Se valorarán tiempos entre adquisiciones inferiores al establecido en el PPT, el diseño, la manejabilidad y el peso que soporta.	Hasta 15 puntos	14
<b>2.- Características de la mesa para detector digital:</b> Se valorará el desplazamiento en altura inferior al establecido en el PPT y un mayor desplazamiento del recorrido del detector.	Hasta 15 puntos	14
<b>3.- Sistema informático:</b> soporte remoto, asistencia técnica, aplicaciones clínicas y gestión de la base de datos.	Hasta 10 puntos	8
<b>4.- Prestaciones complementarias relacionadas con el objeto del contrato:</b> aportación de componentes, accesorios o programas que incrementen las prestaciones del equipo establecidas en el PPT.	Hasta 4 puntos	3
<b>PUNTUACION TOTAL:</b>	44	39

**1.- Características del detector digital:** - Tiempo de previsualización de imágenes de <3seg. Y total de visualización <9 seg. Peso que soporta hasta 160 kg. Permite la adquisición de imágenes en diferentes formatos. Tamaño del detector de 41 x 41 cm (superior a 40x40cm). Calibración del detector recomendada una vez al año. Peso del detector 4,32 kg y 0,18 kg la batería. Detección cuántica de 68% para 0 pares de líneas. (mínimo 66%).

**2.- Características de la mesa para detector digital:** Desplazamiento en altura de la mesa: baja hasta 50 cm y altura máxima de 85 cm. (con respecto al suelo). Desplazamiento longitudinal del detector en la mesa: 85 cm para facilitar la adquisición de pacientes de gran tamaño y de difícil manejo, sin necesidad de moverlos.

**3.- Sistema informático:** Diagnóstico y reparación remota de posibles incidencias (tele-mantenimiento). Wireless independiente, no interfiere en la red hospitalaria por lo que tiene una alta velocidad de transferencia de imágenes. Ilinq: sistema que permite contactar con el servicio técnico de Ge Healthcare desde la propia consola del equipo permitiendo el análisis de las causas de posibles averías del equipo. Dispone de Telemetría: permite visualizar en una sola imagen regiones anatómicas de mayor

longitud que la medida del detector, como las columnas completas o miembros inferiores. Dispone de micrografía: realiza adquisiciones con una reducción de un 66% de la dosis, siendo útil para: localización de cuerpos extraños, localización de sondas, etc... Obtención de imágenes con técnica Dual: con un solo disparo obtenemos 3 imágenes: estándar, tejidos blandos y sólo hueso.

**4.- Prestaciones complementarias relacionadas con el objeto del contrato:** Soporte almacén para parrillas y fantomas. Control remoto para movimientos en altura y basculación del bucky mural. 2 baterías y cargador de baterías. Fantomas de control de calidad.

BAREMACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS:		Oferta GE	PUNTUACIÓN
1.- Oferta económica		164.560,00 €	25
2.- Reubicación y puesta en funcionamiento de la sala retirada sin coste adicional		SI	15
3.- Segundo detector digital igual calidad del ofertado.		NO	0
4.- Ampliación plazo	0,5 puntos por cada 6 meses de ampliación del plazo.	NO	0
5.- Un segundo monitor para la estación de trabajo.		NO	0

#### RESUMEN DE PUNTUACIÓN

EMPRESA	PUNTOS		TOTALES
	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS FORMULAS	
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	39	40	79